

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°290-2023/UCV

Lima, 29 de mayo de 2023.

VISTA: la comunicación de la Lic. Kelly Acuña Núñez, a cargo de la Gerencia de Administración y Finanzas, donde solicita la aprobación de la actualización del Tarifario y TUPA de los servicios que brinda la Universidad Cesar Vallejo, en su versión 18, mediante la emisión de la resolución correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Cesar Vallejo S.A.C., en la prestación de los servicios dirigidos a todos sus usuarios, tiene como compromiso ofrecer un alto nivel de calidad y lograr la mayor satisfacción en quienes hacen uso de los servicios; para lograrlo, revisa constantemente las condiciones establecidas en el Tarifario y TUPA establecido por la universidad, que permita una mayor claridad administrativa en los requisitos y demás elementos que lo componen.

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita a la Gerencia General la aprobación de la actualización del tarifario y TUPA en la versión 18, presentado y gestionado por la Dirección de Finanzas del Alumno.

Que, la Gerencia General, ha revisado la solicitud remitida por la Gerencia de Administración y Finanzas, estando de acuerdo con lo expuesto, aprueba la actualización del documento según la modificación propuesta, disponiendo se extienda la correspondiente resolución que entrará en vigencia a partir de la fecha de emisión, la misma que será refrendada por los órganos superiores correspondientes.

Estando de acuerdo a lo expuesto, y de conformidad con las normas estatutarias y reglamentarias vigentes.

SE RESUELVE:

Art. 1°.- DEJAR SIN EFECTO la resolución RGG N° 181-2023 que aprueba el tarifario y TUPA versión 17, así como, las demás normas que se contrapongan a lo dispuesto en la presente resolución.

Art. 2°.- APROBAR el contenido del Tarifario y TUPA versión 18, con los servicios que la Universidad brinda a sus estudiantes y se encuentra anexo a la presente resolución.

Art. 3°.- PRECISAR que la bitácora de actualizaciones con el detalle de la actualización en la versión 18, forman parte de la presente resolución.

Art. 4°.- PRECISAR que las disposiciones aprobadas en la presente resolución entrarán en vigencia en la sede y todas las filiales de la Universidad, a partir de la fecha de su publicación.

Art. 5°.- *DAR CUENTA* con la presente resolución a la Junta General de Accionistas.

Art. 6°.- *DISPONER* que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Finanzas del Alumno; así como, las demás unidades académicas y administrativas de la Universidad César Vallejo, den cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese y comuníquese y cúmplase.



KARINA FLOR CARDENAS RUIZ
Gerente General
Universidad César Vallejo S.A.C.

Distribución: Rectorado, Dir. Generales, Dir. Administración y Finanzas, Dirección de Finanzas del Alumno, Dirección de Planificación, Arch.
KFCR/tjcm

Anexo a la RGG 290-2023

BITACORA DE ACTUALIZACIÓN TUPA

Ver. 18

1) ADICIONAR NUEVO SERVICIO.

Referencia: RGG 241-2023 – Segunda Especialidad.

Ítem	Denominación	Requisitos	Dependencia Responsable	Autoridad quien Resuelve	Plazo	Documento que aprueba el Trámite	Tarifa
203	DERECHO A TRÁMITE DE OBTENCIÓN DE TÍTULO SEGUNDA ESPECIALIDAD	<ul style="list-style-type: none"> Cumplir con el Reglamento de Grados y Títulos, Art. 22. Realizar el pago. 	PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD	DIRECCIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD	1 DÍA	COMPROBANTE DE PAGO	S/ 1,000.00

Nota: La tarifa es aplicable para la Sede y todas las Filiales.

2) ADICIONAR NUEVO SERVICIO.

Referencia: Correo de Jefatura CID 17/05/2023 – Aprobado por GG.

Ítem	Denominación	Requisitos	Dependencia Responsable	Autoridad quien Resuelve	Plazo	Documento que aprueba el Trámite	Tarifa
198.1	CID - CAMBIO DE PLATAFORMA VIRTUAL	<ul style="list-style-type: none"> Registrar solicitud. Realizar el pago. 	CENTRO DE IDIOMAS	JEFATURA NACIONAL DEL CID	7 DÍAS	COMPROBANTE DE PAGO	S/ 35.00

Nota: La tarifa es aplicable para la Sede y todas las Filiales.

3) ADICIONAR NUEVOS SERVICIOS.

Referencia: Correo de Secretaría General 24/04/2023.

Ítem°	Denominación	Requisitos	Dependencia Responsable	Autoridad quien Resuelve	Plazo	Documento que aprueba el Trámite	Tarifa
204	ENVÍO DIGITAL DE DOCUMENTOS ACADÉMICOS O DE RECONOCIMIENTO DE GRADOS Y TÍTULOS A INSTITUCIONES EXTRANJERAS.	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud según requerimiento de la institución extranjera. Documentos académicos con firma digital o autenticación digital. Realizar el pago 	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	7 DÍAS	ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA O MPV DE LA INSTITUCIÓN EXTRANJERA	S/ 30.00
205	LACRADO DE SOBRE PARA ENVÍO DE DOCUMENTOS ACADÉMICOS A INSTITUCIONES EXTRANJERAS.	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud según requerimiento de la institución extranjera. Documentos académicos originales, copias legalizadas y/o autenticadas Realizar el pago. 	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	7 DÍAS	ENTREGA DE SOBRE LACRADO CON DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA EMITIDA POR UCV.	S/ 40.00

Nota: La tarifa es aplicable para la Sede y todas las Filiales.

4) ADICIONAR NUEVO SERVICIO.

Referencia: Correo de Dir. Registros Académicos 23/05/2023 – Aprobado por GG.

Ítem	Denominación	Requisitos	Dependencia Responsable	Autoridad quien Resuelve	Plazo	Documento que aprueba el Trámite	Tarifa
206	VISACIÓN DE PLAN DE ESTUDIO.	<ul style="list-style-type: none"> Registrar solicitud. Realizar el pago. 	ESCUELA ACADÉMICA	DIRECTOR DE ESCUELA O JEFE DE ESCUELA, JEFE DE POSGRADO	10 DÍAS	PLAN DE ESTUDIO VISADO	S/ 20.00
207	CONSTANCIA ACADÉMICA ESPECIAL.	<ul style="list-style-type: none"> Registrar solicitud. Realizar el pago. 	REGISTROS ACADÉMICOS	JEFATURA DE REGISTROS ACADÉMICOS	7 DÍAS	CONSTANCIA ACADÉMICA ESPECIAL	S/ 60.00

Nota: La tarifa es aplicable para la Sede y todas las Filiales.

Anexo a la RGG 290-2023

5) MODIFICACIÓN DE SERVICIOS.

Modificar el plazo de atención de los siguientes servicios:

Referencia: Correo de Jefatura de CID del 23/05/2023.

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	PLAZO DE ATENCIÓN DICE	PLAZO DE ATENCIÓN DEBE DECIR
119	CID - EXAMEN DE SUFICIENCIA	3 DÍAS	15 DÍAS
120	CID - EXAMEN DE SUFICIENCIA EXTRAORDINARIO	3 DÍAS	7 DÍAS
125	CID - RESERVA DE MATRÍCULA	3 DÍAS	5 DÍAS
189	CID-AUTENTICACIÓN O VISACIÓN DE SÍLABOS	7 DÍAS	15 DÍAS
198	CAMBIO DE HORARIO CID	1 DÍA	5 DÍAS

6) MODIFICACIÓN DE SERVICIO.

Código del TUPA: 042

Denominación: RECTIFICACIÓN DE NOMBRES Y APELLIDOS

Referencia: Correo de Dir. Registros Académicos del 29/05/2023.

TIPO DE DATO	DICE	DEBE DECIR
Denominación del servicio	RECTIFICACIÓN DE NOMBRES Y APELLIDOS	RECTIFICACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE NOMBRES Y APELLIDOS
Lista de requisitos para el trámite	<ul style="list-style-type: none"> • Registrar solicitud. • Realizar el pago. • Resolución judicial o acta de RENIEC. • Copia de DNI actualizado 	<ul style="list-style-type: none"> • Registrar solicitud. • Enviar correo a datospersonales@ucv.edu.pe, especificando el número de comprobante y con copia del documento de sustento.
Tarifa	S/ 50.00	S/ 0.00 (COSTO CERO)

7) INCORPORAR EN LA SECCIÓN DE PRECISIONES.

Incorporar en la sección de PRECISIONES AL TUPA, los siguientes puntos:

Referencia: Correo de Dirección de Registros Académicos del 29/05/2023

- La Universidad César Vallejo brinda a sus estudiantes, desde su ingreso al I ciclo, una cuenta de acceso personal al Sistema de Gestión Académico "TRILCE", con la finalidad de ofrecerles una adecuada prestación del servicio universitario; en virtud de lo cual, es de responsabilidad del estudiante verificar que sus datos personales sean los correctos y estén debidamente actualizados.
- En caso el estudiante tenga observaciones frente a sus datos personales, puede solicitar la rectificación o actualización en ejercicio de los derechos ARCO contemplado en la Ley 29733 LPDP, sin costo en el trámite, mediante el servicio **042 RECTIFICACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE NOMBRES Y APELLIDOS EN EL SISTEMA.**
- La emisión de constancias, certificados u otros documentos, donde se consignen los datos personales del estudiante, se realiza con los datos que a la fecha se encuentren registrados en los sistemas de la Universidad, por lo que se recomienda a los estudiantes verificar sus datos antes de solicitar dichos documentos.

Anexo a la RGG 290-2023

- La tarifa establecida para la emisión de constancias, certificados u otros documentos, donde se consignen los datos personales del estudiante, se aplica por cada oportunidad de emisión. En caso se requiera la rectificación o actualización de los datos personales y se solicite una nueva emisión de los documentos, esto constituyen un nuevo servicio y por consiguiente aplica la tarifa que corresponda en cada caso.

=====